



Formulario DIASP/ DASP-S01

Solicitud para la petición de inscripción de una empresa de seguridad privada.

(Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992; “Por el cual se regula el Funcionamiento de las Agencias de Seguridad Privada”)

Licenciado (a) _____
 Director (a)
 Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Señor Director (a):

Yo _____;
 (Nombres y apellidos)

Que me identifico con el n° de cédula _____, con fecha de nacimiento: ___/___/___ de nacionalidad: _____, señalando como lugar para recibir notificaciones:

(Provincia, Distrito, Corregimiento, Barriada/Edificio, Calle, Casa /Apartamento).

n.º de idoneidad: _____, teléfono: _____, celular _____, correo electrónico: _____; y que actúo en representación de la entidad: _____ n° de resuelto _____,
 (Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).

ubicada en: _____

Teléfonos: _____/_____, correo electrónico _____;
 Solicito lo siguiente:

Inscripción nueva:

Ampliación de servicio:

Para la obtención del resuelto correspondiente en cuanto al:

Servicio y actividades:	Equipo a utilizar:	Ámbito de actuación:
Literal “A”: <input type="checkbox"/>	Con arma de fuego: <input type="checkbox"/>	Ámbito nacional: <input type="checkbox"/>
Literal “B”: <input type="checkbox"/>	Sin arma de fuego: <input type="checkbox"/>	Ámbito ciudad capital: <input type="checkbox"/>
Literal “C”: <input type="checkbox"/>		Ámbito cabecera de provincia: <input type="checkbox"/>
Literal “D”: <input type="checkbox"/>		
Literal “E”: <input type="checkbox"/>		

Desde ya declaro que todos los documentos y datos personales que se detallan en el presente expediente son ciertos, autorizando al Ministerio de Seguridad Pública y a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública para la verificación de los datos proporcionados. Declaro asimismo que la autorización solicitada se me extendiera hasta aprobar todos los requisitos establecidos por el presente Decreto. Manifiesto expresamente que si en el futuro mi representada se ve en la necesidad de cambiar de dirección para recibir notificaciones, variaciones en los órganos de administración cuadros directivo de la empresa, se lo haré saber al Ministerio de Seguridad Pública y a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Para lo cual adjunto la documentación que se solicita y que consta dentro del presente expediente.
 Dado en la República de Panamá, a los _____ días, del mes de _____ del año _____.

Firma del Interesado: _____.

Categorías y Servicios	Ámbito de actuación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Literal “A”: Vigilancia y protección de toda clase de bienes muebles e inmuebles ✓ Literal “B”: Vigilancia y protección de certámenes, ferias, convenciones o cualquier otro acto similar. ✓ Literal “C”: Fabricación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de aparatos y sistemas de seguridad, en particular mediante la instalación y mantenimiento de sistemas físicos, electrónicos, visuales, acústicos o instrumentos de vigilancia y protección y, especialmente, con la conexión a centros de recepción de alarmas. ✓ Literal “D”: Protección, conducción, traslado y manipulación de fondos, así como valores, caudales y joyas, otros bienes y objetos valiosos. ✓ Literal “E”: Asesoramiento y planificación de instalaciones de seguridad. 	<p>Nacional: toda la República de Panamá.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Literales A y B (presentar una nómina de 24 vigilantes jurados). ✓ Literal D (presentar 03 vehículos blindados certificados por la DIASP y cada vehículo debe contar con 03 vigilantes jurados especializados, más un arma larga tipo escopeta). <p>Ciudad Capital: Distrito de Panamá.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Literales A y B (presentar una nómina de 12 Vigilantes Jurados). ✓ Literal D (presentar 02 vehículos blindados certificados por la DIASP y cada vehículo debe contar con 03 vigilantes jurados especializados, más un arma larga tipo escopeta). <p>Cabecera de provincia: Distritos Cabecera del resto de las provincias del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Literales A y B (presentar una nómina de 06 vigilantes jurados). ✓ Literal D (presentar 01 vehículo blindado certificados por la DIASP y cada vehículo debe contar con 03 vigilantes jurados especializados, más un arma larga tipo escopeta).

Fundamento legal:

- Constitución de la República de Panamá, artículo núm. 293
- Ley 15 del 14 de abril del 2010 “Que crea el Ministerio de Seguridad Pública”.
- Ley 57 de 27 de marzo de 2011; “General de Armas de fuego, municiones y materiales relacionados”.
- Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992; “Por el cual se regula el Funcionamiento de las Agencias de Seguridad Privada”.
- Decreto Ejecutivo núm. 22 de 31 de enero de 1992; “Por el cual se regulan las condiciones de aptitud, derechos y funciones de los Vigilantes Jurados de Seguridad”.
- Decreto Ejecutivo núm. 185 de 30 de mayo de 2018 “Que dicta las disposiciones para la apertura e inscripciones de academias, escuelas, institutos y demás empresas dedicadas al adiestramiento para la formación de Vigilantes Jurados de Agencias de Seguridad”.

(continúa...)



1. **COMPLETAR EL FORMULARIO DIASP/ DASP - S01.**
2. Presentar un poder y solicitud por intermedio de abogado (idóneo), dirigido al Ministro de Seguridad Pública solicitando la aprobación de inscripción de una agencia de seguridad privada, señalando lo siguiente:
 - a. Servicios y actividades a ejercer;
 - b. si utilizará o no el porte de armas de fuego;
 - c. ámbito territorial de actuación.
3. Presentar el certificado de Registro Público (original y vigente), en el que deberá constar la vigencia de la sociedad, actividades a ejercer, representación legal, directores, dignatarios, capital social, suscriptores, agente residente, nombre o razón social de la empresa, clase de sociedad, fecha de suscripción y los datos de inscripción en el registro público.
4. Presentar copia autenticada del Pacto Social de la empresa, teniendo en consideración que los directores y dignatarios, deberán reunir los requisitos señalados para dedicarse al comercio al por menor.
 Presentar declaración jurada ante notario público, detallando las actividades a desarrollar por la empresa y el ámbito territorial en el que extenderán sus actividades (*servicios y actividades a ejercer, si utilizará o no el porte de armas de fuego, ámbito territorial de actuación*).
5. Presentar certificado expedido por el auditor de la empresa, en el que conste inventario de los bienes y servicios que prestan, así como los beneficiarios económicos y/o finales de la empresa, firmado por el auditor y debe aportar la copia de idoneidad de CPA (*adjuntar copia de la idoneidad del CPA*).
6. Presentar proyecto de Reglamento Interno de Trabajo firmado por el representante legal de la empresa, el cual una vez autorizada la empresa debe entregar al MITRADEL y remitir copia a la DIASP.
7. Presentar memorial explicativo de los planes de operaciones, que deban ajustarse las diversas actividades que pretenda realizar la empresa (*firmado por el R, Legal*).
8. Presentar documento acreditativo del título de alquiler o propiedad del inmueble en que se encuentra el domicilio de la empresa de seguridad (*en el caso que corresponda, contrato notariado*).
9. Presentar mediante fotografías a color que cuenta con una armería en los locales de la empresa, (sede principal y delegaciones dado el caso), para el depósito y custodia de las armas asignadas a los vigilantes jurados, la cual debe ser certificada (mediante inspección en el lugar) como idónea por la DIASP, (**COMPLETAR FORMULARIO DIASP/DASP-AR02**).
10. Presentar fotografías de frente, perfil y espalda a color del diseño del uniforme a utilizar por los Vigilantes Jurados, diseño del logo de la empresa y logo en tela o el material utilizado para su diseño (**COMPLETAR FORMULARIO DIASP/DASP-UN03**).
11. Presentar copia de las facturas de compra de las armas de fuego y sus respectivo número de serie y descripción, las que solo podrán ser adquiridas en el territorio nacional (arma corta cal. 38 y armas larga tipo escopeta cal. 12).
12. Acreditar la posesión de radiocomunicación u otros medios de comunicación.
13. Acreditar la posesión de vehículos para la actividad operativa de la empresa, cuya propiedad debe estar a nombre de la sociedad y que una vez autorizada la agencia de seguridad deben estar a nombre de la empresa, los cuales bajo ningún pretexto podrán utilizar luces de persecución ni sistemas acústicos especiales, y los mismos deberán mostrar de forma detallada la identificación a la empresa a la que pertenecen.
14. Presentar solicitud para la certificación del Jefe de Seguridad (**COMPLETAR FORMULARIO DIASP/DASP-JSVJ04**).
15. Presentar el listado de los directores, gerentes, administradores, dignatarios, accionistas y demás personal ejecutivo de la empresa, con el nombre y apellido, dirección, foto y récord policivo dirigido a la DIASP de cada uno de ellos.
16. Presentar un listado previo de un número de vigilantes jurados de seguridad, en función del ámbito territorial de actuación, solo los **literales “A”, “B” y el literal “D”**, según la cantidad de vehículos blindados (**COMPLETAR FORMULARIO DIASP/DASP-JSVJ04 y DIASP/DASP-JSVJ04 – A**).
17. Presentar las pólizas de seguro contratadas en el mercado local para proteger y garantizar sus actividades, por lo menos para los siguientes riesgos:
 - a. Responsabilidad para ámbito nacional: cien mil balboas (B/. 100,000.00)
 - b. Responsabilidad para ámbito en la capital: ochenta mil balboas (B/. 80,000.00)
 - c. Responsabilidad para ámbito en cabecera de provincia: cincuenta mil balboas (B/ 50,000.00)
 - d. Seguro de Vida para el personal.
 - e. Seguro de cobertura de los valores, efectos o dineros en circulación (**solo literal “D”**).
18. Presentar libros de registro foliados a fin de ser visado por la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad Pública (registro de contratos, registro de la entrega y recibo de las armas de fuego, inventario de las armas y el **literal “C”** para el registro de las alarmas o avisos que reciban).
19. Presentar propuesta de la publicidad, papelería, facturas que mantendrá la empresa (con el espacio adecuado para anexar el número de Resuelto de inscripción, una vez sea aprobada para operar como agencia de seguridad privada), debe identificarse el número de teléfono, correo electrónico, número de RUC y dirección.
20. **El literal “D”**, presentar según el ámbito de actuación la cantidad de vehículos blindados certificados por la DIASP y el listado de la cantidad de vigilantes jurados especializados (**COMPLETAR EL FORMULARIO DIASP/DASP-BL05**).
21. **El literal “C”**, para esta actividad, debe presentar lo siguiente:
 - ✓ Disponer de personal técnico, con categoría y cualificación suficiente para la realización de sus actividades, mediante la presentación de la correspondiente planilla y la certificación de su titulación académica.
 - ✓ Que los sistemas de seguridad están debidamente homologados por la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.
22. **El literal “E”**, para esta actividad, la empresa debe presentar hoja de vida donde conste las especificaciones y cualificaciones profesionales e idoneidad del personal técnico, copia de las certificaciones, capacitaciones, títulos u otros elementos que acrediten sus competencias (presentar documentos originales para cotejar).

Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992; “Por el cual se regula el Funcionamiento de las Agencias de Seguridad Privada”; **artículo 15°:** cuando se estime que la empresa no reúne los requisitos necesarios para su inscripción en el registro, se notificará al solicitante la resolución que se adopte, debidamente motivada, indicándole las acciones que puede tomar contra la denegación. Requiriéndose al solicitante para que en un plazo equivalente a la mitad del señalado para su resolución, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso contrario se archivará sin más trámites la solicitud formulada.